



Asamblea Consejo

Distr. general
29 de septiembre de 2021
Español
Original: inglés

26º período de sesiones

Kingston, 6 a 10 (Consejo) y 13 a 15 (Asamblea)
de diciembre de 2021*

Tema 13 del programa de la Asamblea

Informe y recomendaciones del Comité de Finanzas

Tema 14 del programa del Consejo

Informe del Comité de Finanzas

Informe del Comité de Finanzas

I. Introducción

1. A la luz de la decisión de proseguir con el 26º período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en 2021, transmitida mediante una carta de fecha 22 de enero de 2021 de la Presidencia de la Asamblea y la Presidencia del Consejo, el Comité de Finanzas decidió proseguir con sus reuniones durante 2021 a fin de concluir el examen de todos los temas de su programa y presentar un informe complementario al Consejo y a la Asamblea antes de que finalizara el 26º período de sesiones. El presente informe debe leerse junto con el informe del Comité publicado en 2020 ([ISBA/26/A/10-ISBA/26/C/21](#)).

2. Durante 2021, dado que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) impidió la celebración de reuniones presenciales, el Comité celebró reuniones virtuales los días 30 y 31 de marzo, 18 de mayo y 30 de junio de 2021. El Comité siguió operando conforme a las modalidades descritas en los párrafos 2 a 5 del documento [ISBA/26/A/10-ISBA/26/C/21](#).

3. Participaron en las reuniones los siguientes miembros del Comité: Andrzej Przybycin (Presidente), Kenneth Wong (Vicepresidente), Frida María Armas-Pfirter, Kejun Fan, Abderahmane Zino Izoura, Konstantin G. Muraviov, Didier Ortolland, Fujimoto Shoko, Kerry-Ann Spaulding, Yedla Umasankar y David Wilkens. El 22 de marzo de 2021, Phillip Dixon (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) renunció a su puesto en el Comité. Nyan Lin Aung (Myanmar) y Duncan Muhumuza Laki (Uganda) renunciaron el 30 de marzo. De acuerdo con la práctica establecida del Comité, Eleanor Petch (Reino Unido) y Medard Ainomuhisha (Uganda) participaron en reuniones del Comité antes de su elección formal por parte de la Asamblea, que tuvo lugar por el procedimiento de acuerdo tácito tras una decisión confirmada en una

* Nuevas fechas de las sesiones presenciales inicialmente programadas para julio de 2020 y, posteriormente, para julio de 2021.



carta de la Presidencia de la Asamblea de fecha 29 de abril. El 4 de mayo, el Secretario General informó al Comité del fallecimiento de Reinaldo Storani (Brasil); los miembros del Comité expresaron sus condolencias y guardaron un minuto de silencio en su memoria.

4. En su reunión del 30 de marzo de 2021, el Comité tomó nota de la adopción por parte de la Asamblea, el 31 de diciembre de 2020, de la decisión [ISBA/26/A/19](#) relativa al presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2021-2022. El Comité aprobó un programa revisado ([ISBA/26/FC/1/Rev.1](#)) para incorporar los asuntos adicionales que debían examinarse en 2021: la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2019-2020, los informes de auditoría correspondientes a 2019-2020, el informe sobre los costos asociados con la utilización del Centro de Conferencias de Jamaica, el informe sobre los costos de la participación de la Autoridad en el régimen común de las Naciones Unidas y el nombramiento de un auditor.

II. Ejecución del presupuesto para el ejercicio económico 2019-2020

5. El 18 de mayo, el Comité tomó nota de un informe sobre la ejecución del presupuesto para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020. El informe mostraba un gasto total de 18.032.051 dólares, frente a un presupuesto aprobado de 18.235.850 dólares. La secretaría presentó información sobre las partidas presupuestarias en las que había una variación significativa entre los gastos previstos y los reales. El Comité solicitó y recibió aclaraciones sobre diversos aspectos, como los gastos comunes de personal y los costos asociados a las reuniones adicionales de la Comisión Jurídica y Técnica y del grupo de trabajo de composición abierta del Consejo en relación con la preparación y la negociación de las condiciones financieras de un contrato en virtud del párrafo 1 del artículo 13 del anexo III de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y de la sección 8 del anexo del Acuerdo de 1994 relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982, así como los aumentos de los gastos de alquiler y de equipo de apoyo.

III. Informe de auditoría correspondiente a 2019 y 2020

6. El Comité examinó el informe de auditoría correspondiente a 2020 elaborado por el auditor Ernst & Young. Observó con satisfacción que la Autoridad había recibido un informe de auditoría sin reservas. La secretaría informó al Comité de que, tras las observaciones resultantes de la auditoría realizada en 2019, un actuario independiente había proporcionado una valoración de las obligaciones relacionadas con las prestaciones posteriores a la separación del servicio conforme a la norma 39 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que había sido aceptada por el auditor¹.

¹ La contabilización de las prestaciones de los empleados dio lugar a un pasivo neto por prestaciones definidas de 2,203 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020, 2,140 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019 y 1,910 millones de dólares al 31 de diciembre de 2018.

IV. Normas, reglamentos y procedimientos sobre la distribución equitativa de los beneficios financieros y otros beneficios económicos derivados de las actividades en la Zona, de conformidad con la sección 9, párrafo 7 f), del anexo del Acuerdo de 1994

7. El Comité prosiguió su debate sobre la elaboración de normas, reglamentos y procedimientos sobre la distribución equitativa de los beneficios financieros y otros beneficios económicos derivados de las actividades en la Zona. Recordó que, en 2019 y 2020, había solicitado y recibido de la secretaría informes que evaluaban tres fórmulas alternativas para la asignación justa y equitativa de toda suma correspondiente a regalías que estuviera disponible para su distribución. El Comité también había solicitado y recibido un modelo basado en la web para poder visualizar y comparar el efecto de cada fórmula en los pagos a los miembros de la Autoridad en diferentes situaciones posibles.

8. El Comité consideró la posibilidad de que la creación de un fondo global para apoyar los bienes públicos globales, la inversión en capital humano y físico o la investigación en aguas profundas, y la conservación, constituyera un enfoque alternativo o complementario. En consecuencia, solicitó a la secretaría que preparara un informe en el que se desarrollara con más detalle el concepto de un fondo global. En respuesta, la secretaría, con la ayuda de la consultora SDP Consult, preparó un informe en 2021 sobre la estructura y la finalidad de un “fondo de sostenibilidad de los fondos marinos”, que fue examinado por el Comité los días 30 y 31 de marzo.

9. El Comité también tomó nota de un informe del Secretario General ([ISBA/26/FC/8](#)) en el que se determinaban el alcance, el objetivo y la estructura propuestos para el fondo de sostenibilidad de los fondos marinos. Debatió sobre los tipos de actividades que se podrían financiar con cargo al fondo, como a) proyectos para apoyar acciones específicas señaladas por los miembros de la Autoridad en su plan estratégico y su plan de acción de alto nivel; b) proyectos propuestos por los miembros de la Autoridad y por terceros, mediante cofinanciación; y c) la cofinanciación de la Empresa mediante inversiones o préstamos. Tras examinar los distintos informes preparados para su consideración, el Comité determinó que era oportuno comunicar sus conclusiones y consideraciones al Consejo y a la Asamblea con el fin de solicitar orientación sobre la forma de proceder. El informe del Comité al Consejo y a la Asamblea sobre la cuestión de la distribución equitativa de los beneficios, en el que se resume todo el trabajo realizado por el Comité al respecto entre 2019 y 2021, se presentó como documento [ISBA/26/A/24-ISBA/26/C/39](#).

V. Estado de las cuotas y cuestiones conexas, incluida la escala indicativa de cuotas de los miembros de la Autoridad para el presupuesto administrativo correspondiente al ejercicio económico 2021-2022

10. El 30 de junio de 2021, el Comité recibió un informe actualizado sobre el estado de las cuotas para el presupuesto de la Autoridad. El Comité observó que, al 10 de junio de 2021, se había recibido el 74,7 % (5.557.815 dólares) de las contribuciones al presupuesto para 2021. También observó que el 58,8 % de los miembros de la Autoridad había pagado la totalidad de sus cuotas correspondientes a 2021 y el 15,9 % las había pagado en parte, lo que dejaba un saldo pendiente de 1.879.828 dólares.

11. El Comité expresó su preocupación por la cuantía de los atrasos y el elevado número de miembros con atrasos de más de dos años, que ascendían a un total de 992.251 dólares, es decir, el 10,79 % del presupuesto. Por lo tanto, el Comité instó al Secretario General a que siguiera esforzándose por recaudar las contribuciones pendientes de los miembros de la Autoridad, entre otras cosas facilitando conversaciones con los miembros afectados para abordar y resolver la cuestión de los atrasos pendientes.

12. El Comité también recibió un informe actualizado sobre la situación del Fondo de Operaciones. Al 30 de mayo de 2021 el saldo del Fondo era de 670.805 dólares, con contribuciones pendientes por valor de 5.385 dólares para 2021 y otros 73.810 dólares que se recaudarían en el ejercicio 2023-2024.

VI. Situación de los fondos fiduciarios de la Autoridad y cuestiones conexas

13. El Comité tomó nota de un informe actualizado sobre la situación de los fondos fiduciarios de la Autoridad.

A. Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona

14. Al 30 de mayo de 2021, el Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona tenía un capital total (incluidos los intereses acumulados) de 4.516.733 dólares, mientras que los fondos disponibles (es decir, los intereses menos los gastos) ascendían a 362.957 dólares. El saldo estará disponible para su uso cuando concluya el examen del mandato del Fondo, conforme a lo dispuesto en la decisión de la Asamblea de diciembre de 2020 ([ISBA/26/A/18](#)).

B. Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar el costo de la participación de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y de los miembros del Comité de Finanzas de países en desarrollo en las reuniones de la Comisión y del Comité

15. Al 30 de mayo de 2021, la situación del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar el costo de la participación de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y de los miembros del Comité de Finanzas de países en desarrollo presentaba un saldo de 92.504 dólares. A lo largo de 2021 se recibieron contribuciones de Francia (20.000 dólares), Filipinas (7.500 dólares), DeepGreen Metals Inc. (15.000 dólares) y cuatro contratistas que hicieron contribuciones voluntarias opcionales de 6.000 dólares cada uno.

C. Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias en apoyo de la participación de los miembros del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones del Consejo

16. Al 30 de mayo de 2021, el saldo del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias en apoyo de la participación de los miembros del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones del Consejo era de 20.579 dólares.

D. Fondo fiduciario para el apoyo extrapresupuestario a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

17. Al 30 de mayo de 2021, el fondo fiduciario para el apoyo extrapresupuestario a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos tenía un saldo de 1.112.475 dólares.

E. Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias con objeto de proporcionar los recursos necesarios relacionados con la labor del Representante Especial del Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para la Empresa

18. Al 30 de mayo de 2021, el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias con objeto de proporcionar los recursos necesarios relacionados con la labor del Representante Especial del Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para la Empresa tenía un saldo de 11.068 dólares. Cabe señalar que la propuesta presupuestaria original preparada por el Secretario General para el ejercicio económico 2021-2022 incluía un crédito presupuestario complementario para la Empresa (ISBA/26/A/5-ISBA/26/C/18, cap. IV). El Comité ha decidido volver a considerar el asunto en sus reuniones de 2021, teniendo en cuenta las recomendaciones que pueda formular el Consejo. La secretaría aclaró que la provisión financiera para la Empresa no se había incluido en la propuesta presupuestaria para el ejercicio 2021-2022 tal y como se había presentado finalmente al Consejo y a la Asamblea y se había aprobado posteriormente (ISBA/26/A/5/Add.1/Rev.2-ISBA/26/C/18/Add.1/Rev.2).

VII. Informe sobre los gastos relacionados con el uso del Centro de Conferencias de Jamaica

19. El Comité recibió un informe sobre los costos asociados a la utilización del Centro de Conferencias de Jamaica, en respuesta a su petición realizada en 2020. El Comité observó que el Centro no hacía públicas sus tarifas, lo que hacía difícil determinar si se le estaban aplicando a la Autoridad las tarifas más favorables, teniendo en cuenta que, en virtud del Acuerdo Complementario entre la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Gobierno de Jamaica relativo a la sede de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y al uso del Centro de Conferencias de Jamaica, las tarifas aplicadas a la Autoridad por su utilización del Centro no debían ser menos favorables que las aplicables al Gobierno, sus organismos o cualquier otra organización u organismo local (art. 9 2)). En el informe también se destacaba que los costos más elevados para la Autoridad correspondían al mantenimiento del sistema de audio de las salas facilitado por el Centro de Conferencias, que se sumaban al pago del alquiler de las salas por parte de la Autoridad.

20. El Comité expresó su preocupación por los costos muy elevados asociados a la utilización del Centro de Conferencias y pidió a la secretaría que siguiera comunicándose con el Gobierno de Jamaica en relación con el aumento de los costos, y que informara sobre los progresos realizados en su siguiente reunión.

VIII. Informe sobre el costo de la participación de la Autoridad en el régimen común de las Naciones Unidas

21. El Comité tomó nota de un informe sobre el aumento de los costos asociados a la participación de la Autoridad en el régimen común de las Naciones Unidas. Se

observó que algunas de las sumas que cobraba el sistema común de las Naciones Unidas aumentaban constantemente, y que la secretaría no tenía control sobre ellas. En particular, el costo de participar en el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas aumentaría de 9.600 dólares por caso a 16.778 dólares por caso en 2021. El Secretario General también destacó algunas cuestiones jurídicas subyacentes relacionadas con la participación de la Autoridad en el sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas que podrían tener repercusiones financieras y presupuestarias en el futuro. Informó al Comité de que la Oficina de Asuntos Jurídicos estaba tratando la cuestión y de que el Comité podría tener que volver a examinar el asunto más adelante.

IX. Nombramiento de un auditor

22. Se invitó al Comité a seleccionar un auditor independiente para el ejercicio 2021-2022, de conformidad con el párrafo 12 del Reglamento Financiero de la Autoridad. Se informó al Comité de que en diciembre de 2020 se habían solicitado ofertas a las tres empresas de auditoría independiente reconocidas internacionalmente que tenían sede en Jamaica². Sin embargo, solo el auditor actual, Ernst & Young, había presentado una propuesta.

23. El Comité sugirió que, teniendo en cuenta el reducido número de empresas internacionales de auditoría con sede en Jamaica, la Asamblea podría considerar en el futuro la posibilidad de contratar los servicios de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, posiblemente cada 5 a 10 años. No obstante, se señaló que esto tendría importantes repercusiones financieras y presupuestarias. Se pidió a la secretaría que presentara una comparación de costos entre las Naciones Unidas y la auditoría privada, para que el Comité la examinara en 2022.

24. Para el período 2021-2022, el Comité recomienda designar a Ernst & Young como auditor independiente.

X. Otros asuntos

Informe sobre la financiación futura de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

25. Se presentó al Comité un informe del Secretario General ([ISBA/26/FC/7](#)) en el que se presentaban la progresión histórica del presupuesto de la Autoridad y algunas proyecciones basadas en la evolución de las responsabilidades de la Autoridad prevista para los siguientes 10 años, con la transición de las actividades en la Zona de la exploración a la explotación y siguiendo el “criterio evolutivo” establecido en la Convención.

26. El Comité tomó nota de las medidas adoptadas por el Secretario General con objeto de aumentar la capacidad de la secretaría para desempeñar las funciones reguladoras que se esperaban de la Autoridad, y se le exigían, a fin de estar adecuadamente preparados para la fase de explotación. Se informó al Comité de la creación de la Dependencia de Garantía del Cumplimiento y Gestión Regulatoria, cuya financiación implicaría costos iniciales para tramitar las solicitudes de planes de trabajo para la exploración y explotación, supervisar las actividades de los contratistas y tramitar los informes, los datos y la información presentados por ellos y contribuir a la publicación y la revisión sistemáticas de normas y directrices, entre otras cosas. Asimismo, la recepción de una solicitud de plan de trabajo supondría costos iniciales

² Ernst & Young, KPMG y PwC.

adicionales, ya que sería necesario organizar reuniones adicionales de la Comisión Jurídica y Técnica.

27. En su informe, el Secretario General señaló que, para que el Consejo adoptara un marco normativo sólido e integral para la explotación, se necesitaban más recursos financieros a fin de acelerar la preparación del proyecto de reglamento. En consecuencia, sería necesario incrementar el número de reuniones presenciales del Consejo en 2022 dividiendo su periodo de sesiones en dos partes de tres semanas de duración. De no utilizarse el presupuesto global de los servicios de conferencias para el ejercicio económico 2021-2022, podría considerarse la posibilidad de celebrar un tercer conjunto de sesiones del Consejo en 2022.

28. El presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2021-2022 se basa en la hipótesis de que se celebrarían reuniones con servicios completos a lo largo de ocho semanas (42 días), distribuidas de la siguiente manera: Asamblea, 5 días; Consejo, 12 días; Comisión Jurídica y Técnica, 20 días, y Comité de Finanzas, 5 días. Dentro de este límite general, los días de reunión podrían reasignarse entre los distintos órganos, sin que se derivaran repercusiones financieras.

29. Es probable que también se necesiten recursos adicionales para el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias en apoyo de la participación de los miembros del Consejo procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones adicionales del Consejo. Suponiendo que en 2022 se celebraran tres conjuntos de sesiones del Consejo, el Secretario General estimaba que las necesidades adicionales para el fondo ascenderían a unos 130.000 dólares.

30. El Comité debatió a fondo el informe y consideró sus importantes implicaciones para las futuras negociaciones presupuestarias, incluidas las referencias cruzadas a su labor sobre la cuestión de la distribución equitativa de los beneficios. El Comité seguirá ocupándose de la cuestión.

XI. Recomendaciones del Comité de Finanzas

31. A la luz de lo señalado anteriormente, el Comité recomienda que el Consejo y la Asamblea de la Autoridad:

- a) Insten a los miembros de la Autoridad a que paguen sus cuotas para el presupuesto cuanto antes, puntual e íntegramente;
- b) Hagan un llamamiento a los miembros de la Autoridad que tengan cuotas pendientes, incluso de ejercicios anteriores, para que las paguen lo antes posible;
- c) Tomen nota de las repercusiones financieras y presupuestarias estimadas asociadas a la evolución prevista de la Autoridad en los próximos 5 a 10 años y de la necesidad de garantizar que esta cuente con la capacidad y los recursos necesarios para cumplir sus obligaciones derivadas de la Convención y del Acuerdo de 1994;
- d) Aprueben la designación de Ernst & Young como auditor de la Autoridad para el ejercicio económico 2021-2022;
- e) Examinen el informe del Comité sobre la cuestión de la distribución equitativa de los beneficios (ISBA/26/A/24-ISBA/26/C/39) y orienten al Comité sobre las cuestiones que figuran en su anexo II.